

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.116.—Don ANTONIO CASTANTE BURGOS contra la Orden de 20-1-1984, publicada en el «Diario Oficial del Ejército» número 18; Orden del Ministro de Defensa, de traslado forzoso al recurrente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes; Orden 5030-78-80, para cubrir vacante anunciada, clase C, tipo 1.º, por Orden 362/16810/1983, de 24-11, para Juez del Juzgado Togado Militar Permanente número 2 de Pamplona, y Ley 62/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 24 de enero de 1984.—El Secretario.—1.589-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.120. — FEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA contra resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 30-12-1983, en la que se declara improcedente efectuar devolución de cantidades descontadas a funcionarios de la Administración de la Seguridad Social por cese en la prestación de servicio con motivo del ejercicio del derecho de huelga.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—1.591-E

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 1 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar, en la Sa-

la Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316, de 1983, promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», contra don Antonio Dura Bañuls.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

En el término de Elche:

A) Trozo de tierra, titulado «Alore de Arriba y Bajo la Noria», en el partido del Alted, término de Elche, de 12 tahúllas, equivalentes a una hectárea 42 áreas y 10 centiáreas de tierra seca, que linda: al Norte, con camino y lomas; al Sur, con herederos de don Rafael Bonmatí; al Este, con don Rafael Carreras, y al Oeste, con don Salvador Carbonell.

Inscripción: Santa María, tomo 749, libro 443, folio 88, finca número 27.317, inscripción 2.ª Valorada en 4.255.000 pesetas.

B) Parcela de tierra saladar inculta, situada en el partido rural del Alted, del término de Elche. Ocupa una superficie de 20 áreas. Linda: Norte, con don Joaquín Sempere Sempere; al Sur, con camino de acceso trazado en la finca general y con resto de la finca matriz, que también se segrega y se describe a continuación; al Este, con doña Miraille Marie Louise Girad (parcela número 5), y al Oeste, herederos de don Joaquín Sempere. Es la parcela número 6 del plano particular de la finca.

Inscripción 1.ª, de Santa María, tomo 980, libro 580, folio 88, finca 37.697. Valorada en 350.000 pesetas.

C) Parcela de tierra saladar inculta, situada en los mismos términos y partido que la anterior. Ocupa la superficie de 20 áreas, y linda: por el Norte, con la parcela anteriormente descrita (parcela 6); al Este, con camino de acceso, trazado en la finca general y con resto de finca matriz, que también se segrega y se describe a continuación; Sur, con herederos de don Joaquín Sempere Sempere, y al Oeste, con herederos de don Joaquín Sempere Sempere. Es la parcela número 7, del plano particular de la finca.

Inscripción 1.ª, Santa María, tomo 980, libro 580, folio 90, finca 37.699. Valorada en 350.000 pesetas.

D) Parcela de tierra saladar inculta, situada en los mismos término y partido que la anterior. Ocupa la superficie de 20 áreas, y linda: por el Norte, con camino de acceso, trazado en la finca general; al Este, con resto de finca matriz, que también se segrega y se describe a continuación; al Oeste, con di-

cho camino y la parcela antes descrita (parcela número 7), y al Sur, con herederos de don José Sempere Sempere. Es la parcela número 8 del plano particular de la finca.

Inscripción 1.ª, Santa María, tomo 980, libro 580, folio 92, finca 37.701. Valorada en 350.000 pesetas.

E) Parcela de tierra saladar inculta, situada en el partido rural del Alted, del término de Elche. Ocupa una superficie de 20 áreas, y linda, por el Norte, con camino de acceso, trazado en la finca general; al Este, con la parcela número 10, del plano particular de la finca; al Sur, con la parcela número 12, del mismo plano y finca, y con resto de dicha finca matriz, y por el Oeste, con la parcela antes descrita (número 8) y herederos de don Joaquín Sempere Sempere.

Inscripción 1.ª, Santa María, tomo 980, libro 580, folio 94, finca 37.703. Valorada en 350.000 pesetas.

F) 1.—Local comercial, planta semisótano, al Oeste, y primera al Este, formando una sola nave con sus servicios higiénicos y entradas por la derecha e izquierda del edificio, denominado «Durbán», en término de Elche, al sitio de los Arenales del Sol, en la calle Gran Casino. Ocupa la superficie útil de 283 metros cuadrados, y terraza descubierta, al fondo, de unos 152 metros cuadrados. Linda, por la derecha, con el local comercial de esta planta y edificio o componente 1-bis, o 25; izquierda, con terrenos o ensanches del edificio, y al fondo, con vuelo del aparcamiento de coches del mismo.

Santa María, al tomo 975, libro 557, folio 112, finca 25.978. Inscripción 2.ª Valorada en 8.495.000 pesetas.

G) 40.—Apartamento o vivienda, planta décima o ático, del edificio denominado «Gran Bahía», en los Arenales del Sol, del término municipal de Elche. Se compone de vestíbulo, pasillos, sala-comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseo, cocina y trastero, ocupando una superficie de 186 metros cuadrados, y terraza y azotea. Linda, por los cuatro puntos cardinales, incluida la azotea, con los ensanches del grupo.

Inscripción: Tomo 705, libro 422, de Santa María. Folio 207, finca número 25.150. Inscripción 1.ª Valorada en pesetas 9.105.000.

H) 24.—Vivienda, planta sexta o ático, del edificio o grupo de apartamentos, denominado «Bahía I», en los Arenales del Sol, del término de Elche, partido del Alted. Tiene dos puertas de entrada al rellano de la escalera, y está compuesta de entradas o pasillos, salón-comedor, varias habitaciones, cocina y cuartos de baño y aseo, con una superficie de 285 metros cuadrados, galería corrida y terraza encima. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con terrenos ensanches del grupo.

Inscripción: Tomo 671, libro 405, de Santa María. Folio 116, finca número 23.129. Inscripción 2.ª Valorada en 6.675.000 pesetas.

I) Mitad indivisa, de 8 hectáreas 84 áreas y 96 centiáreas; si bien, por razón de tres segregaciones, su superficie ha quedado reducida a 1 hectárea 17 áreas 80 centiáreas y 63 decímetros cuadrados, en la partida del Alted, del término municipal de Elche, que lindan: Norte, terrenos de «Salinera Catalana, S. A.»; Sur, con don Manuel Urios y don Salvador Lillo; Este, con carretera de Alicante a To-

rrevieja, casilla de la Jefatura de Obras Públicas, don Andrés y don Diego Baeza Ripoll y la indicada carretera, y Oeste, camino viejo de Alicante a Santapola. Atravesando estas tierras dos caminos, uno, de Norte a Sur, titulado «Del Estanco», y otro, de Este a Oeste, llamado «De la Casilla». De la superficie original, 22 tahúllas son de lomas cesantes y las restantes de sembradura y toscas.

Inscripción: Tomo 443, libro 289, de Santa María, Finca 10.775, inscripción octava. Valorada en 1.824.000 pesetas.

J) Una cuarta parte indivisa de: «Setenta y cinco tahúllas, equivalentes a 7 hectáreas 14 áreas y 75 centiáreas de tierra saladar y montuosa, en el partido de Balsares, término de Elche. Lindante: Este, zona marítima; Oeste, las de don Manuel Baeza; Norte, las de herederos de don Manuel Molina y las de don Manuel Baeza; Sur, otras de don Jaime Bonmatí y Lomas.

Inscripción: Tomo 117, libro 75, de Santa María, Folio 178, finca 6.816. Inscripción 12. Valorada en 12.736.000 pesetas.

En el término de San Vicente del Raspeig:

1. 36 áreas 32 centiáreas de tierra seca en la partida de Torregroses, del término de San Vicente del Raspeig.

Pendiente, figurando la anterior al libro 194, de San Vicente, folio 4, finca 12.198. Inscripción 1.ª Valorada en pesetas 6.441.500.

2. Dos tahúllas, equivalentes a 24 áreas y 2 centiáreas, según el título, pero de reciente medición resultaron ser 27 áreas y 38 centiáreas, situada en la partida de Torregroses, del término municipal de San Vicente del Raspeig.

Inscripción al libro 81, de San Vicente, Folio 105, vuelto, finca número 4.230. Inscripción 5.ª Valorada en 3.865.000 pesetas.

3. En término de San Vicente del Raspeig, partida de Torregroses, parcela de tierra de 33 áreas 44 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, según título; si bien, conforme en la agrupación y obra nueva, que se dirá, resultaron ser 38 áreas y 57 centiáreas, de forma rectangular.

Inscripción al libro 110, de San Vicente, Folio 104, finca número 5.083. Inscripción 13. Valorada en 5.797.500 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de enero de 1984. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—580-3.

## ALMERIA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 128 de 1983 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, en concepto de pobreza, frente a los bienes especialmente hipotecados que se dirán por don Francisco Rentero López y doña Casimira Soriano Clares, sobre reclamación de un crédito en garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 23 de marzo de 1984 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o esta-

blecimiento destinado al efecto el 10 por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

Quinto.—Que los bienes que salen a subasta se describen así:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio de cuatro en la calle de Rodrigo Vivar Téllez, de esta capital, señalado con el número 2 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 75 metros y 99 decímetros cuadrados; lindante: Norte o frente, con la avenida de Rodrigo Vivar Téllez; Poniente, otras casas del señor Ortiz Sotomayor; Levante, portal y otro local comercial de la misma planta, y fondo o Sur, del señor Ortiz Sotomayor.

Inscrita dicha finca al tomo 1.046, libro 468, Sección 47, folio 37 vuelto, finca número 4.675, y que fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.455.000 pesetas.

Sexto.—Que el tipo que sirvió de base para la segunda subasta fue el de la tasación antes dicha, rebajado en un 25 por ciento.

Dado en Almería a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—761-A.

## AZPEITIA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Azpeitia por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Eguiguren Ansón y don Julián Echave Sarasola, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.000.000 de pesetas de principal, más 330.240 pesetas de intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituye hipoteca sobre las siguientes fincas:

A) Vivienda diecisiete.—Vivienda Norte o primero derecha e izquierda, mirando a la fachada, en la 5.ª planta de la casa, antes sin número ni nombre, sita en la manzana comprendida entre las calles Primo de Rivera, del Generalísimo y de la Inmaculada, en Zarauz. Ocupa una superficie útil de 139 metros 30 decímetros cuadrados. Hoy casa doble, números 3 y 5 de la avenida de la Inmaculada, en Zarauz. Linderos: Norte, muros de la casa; Este y Oeste, muros de la casa, y en parte, patio escalera, descansillo del ascensor, para todas las viviendas, y además, la vivienda 17 con la 18. Le corresponde una cuota de participación de cuatro centésimas.

Inscrita al tomo 1.016, libro 210 de Zarauz, folio 110, finca número 3.099, inscripción 11 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

B) Desván cuatro, Norte, de la 6.ª planta o desvanes de la casa doble, números 3 y 5, con acceso por la caja de la escalera de la casa número 5 de la avenida de la Inmaculada, de Zarauz. Tiene una superficie útil de 9 metros 70 centímetros cuadrados, y linda: por el Sur, muro de la casa; Norte, pasillo; Este, desván 3, y Oeste, desván 5. Cuota de participación 0,35 por 100.

Inscrita al tomo 844, libro 75 de Zarauz, folio 67 vuelto, finca 3.816, inscripción 3.ª

del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en ciento ochenta mil pesetas (180.000).

C) Desván cinco, Norte, de la 6.ª planta, desvanes de la casa doble, números 3 y 5, con acceso por la caja de la escalera de la casa número 5 de la avenida de la Inmaculada, de Zarauz. Tiene de superficie útil 9 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por Sur y Oeste, muros de la casa; Este, desván cuatro, y Norte, pasillo y desván 6. Cuota de participación 0,35 por 100.

Inscrito al tomo 844, libro 75 de Zarauz, folio 70 vuelto, finca número 3.817, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en ciento setenta mil (170.000) pesetas.

D) Desván seis, Norte, de la sexta planta o desvanes de la casa doble, números 3 y 5, con acceso por la caja de la escalera de la casa número 5 de la avenida de la Inmaculada, de Zarauz. Tiene una superficie útil de 7 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: por el Oeste, muros de la casa; Sur, desván 5; Este, pasillo y caja de la escalera, y Norte, patio. Cuota de participación 0,35 por 100.

Inscrito al tomo 844, libro 75 de Zarauz, folio 74, finca número 3.818, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Por el presente se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo y, término de veinte días, anunciando el remate en la forma prevenida en la regla duodécima del artículo 131 y demás concordantes de la Ley Hipotecaria.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado en fecha de 5 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos procedentes.

Azpeitia, 10 de enero de 1984.—El Secretario.—348-D.

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 1.010/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet, en nombre y representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Juan Ginesta Fernández y don Ramón Bosch Al-

tes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 3 de abril de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de su avalúo para cada una de las fincas; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y, si hubiere alguna admisible, se mandará llevar a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1.º Fincas sita en Bellpuig, avenida Cataluña, 62, planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.602, libro 68, folio 34, finca 4.974.

Valorada la tercera parte indivisa en la cantidad de 310.000 pesetas.

Lote 2.º Fincas sita en Bellpuig, avenida de Cataluña, 62, planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.602, libro 98, folio 42, finca 4.976.

Valorada la tercera parte indivisa en la cantidad de 289.320 pesetas.

Lote 3.º Fincas sita en Bellpuig, avenida de Cataluña, 62, planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.602, libro 98, folio 45, finca 4.977.

Valorada la tercera parte indivisa en 310.000 pesetas.

Lote 4.º Fincas sita en Bellpuig, avenida de Cataluña, 62, planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.602, libro 98, folio 48, finca 4.978.

Valorada la tercera parte indivisa en la suma de 310.000 pesetas.

Lote 5.º Fincas sita en Bellpuig, avenida de Cataluña, 62, planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.602, libro 98, folio 66, finca 4.985.

Valorada la tercera parte indivisa en 310.000 pesetas.

Lote 6.º Fincas sita en Bellpuig, avenida de Cataluña, 62, planta séptima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.602, libro 98, folio 96, finca 4.998.

Valorada la tercera parte indivisa en la cantidad de 310.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro.

Barcelona, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—1.144-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.802-2.ª de 1981 se siguen au-

tos de juicio ejecutivo a instancia de «Dismark, S. A.», representada por el Procurador señor Pesqueira contra Joaquín Rey Ruiz, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 21 del próximo mes de marzo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Los derechos que puedan corresponder al demandado sobre el inmueble que abre puerta a las calles Prat de la Riba, número 8, y calle del Peig, y plaza Jaime I, sin número, y sobre el propio negocio que en él viene explotándose con el nombre comercial de «Charcutería Quimet».

Valorado en la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas.

2. Un mostrador frigorífico, marca «Fret-Inox», de medias aproximadas 2 por 1,20 por 0,90.

Valorado en la cantidad de noventa mil (90.000) pesetas.

3. Dos balanzas de mostrador: Una, marca «Berkel», la otra, marca «Dina», ambas de las llamadas «Sobre-mostrador» y ambas colgantes.

Valoradas en la cantidad de cien mil (100.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—397-3.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/83-B, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Entidad asistida del beneficio de pobreza, contra «Dace, S. A.», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de marzo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de quince millones de pesetas (15.000.000), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

Entidad número uno.—Planta baja, local comercial único con sótano, entidad que forma parte integrante de la casa número 5 de la calle Gerona, de esta ciudad. Se halla situado en planta baja, que ocupa toda la superficie edificable de la finca, excepto el vestíbulo, caja de escalera y patios de luces y de planta sótano, con la que se comunica interiormente por escalera privativa, cuyos sótanos ocupan sólo la parte anterior del solar y no tiene salida directa a la calle, si no a través de los bajos. Tiene tres puertas de acceso a la calle en la planta baja y además una puerta supletoria al vestíbulo general de la finca. Comprende una total superficie edificada de 719,94 metros cuadrados, de los cuales 445,37 están situados en planta baja, y 274,57 metros se hallan en planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.211, libro 139 de la Sección 5.ª, folio 147, finca 5.615, inscripción segunda.

Barcelona, 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.150-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.333/83/C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña María Luisa Boter Quesada, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de marzo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca número 150-152 de la avenida de Sarriá, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.823, folio 87, libro 237, finca número 8.652, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.492.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—1.148-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.604/83-AN, instado por «Compañía Española de Financiaciones, Sociedad Anónima» (EFISA), contra doña Montserrat Navarra Roca, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 26 de marzo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Dos-cinco: Local comercial denominado tienda cinco. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 22 metros 85 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con tienda cuatro; por la izquierda, con tienda número seis, y por el fondo, con finca de doña Ignacia Blasco.

Tiene un coeficiente general de 1,66 por 100 y particular de 10,85 por 100.

B) Dos-seis: Local comercial denominado tienda seis. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 22 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con tienda cinco; por la izquierda, con tienda número siete, y por el fondo, finca de doña Ignacia Blasco.

Tiene un coeficiente general de 1,66 por 100 y particular de 10,83 por 100.

C) Dos-siete: Local comercial denominado tienda siete. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 22 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, tienda número seis; por la izquierda, con finca de la Compañía de Ferrocarriles del M.Z.A., donde abre una ventana, y por el fondo, con finca de doña Ignacia Blasco.

Tiene un coeficiente general de 1,62 por 100 y particular del 10,65 por 100.

D) Dos-ocho: Local comercial denominado tienda ocho. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 21 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con tienda número nueve; por la izquierda, con elementos comunes (servicio y cuarto de limpieza exclusivo para los propietarios de la planta baja), y por el fondo, con finca de Jaime Puigmartí.

Tiene un coeficiente general de 1,55 por 100 y particular de 10,21 por 100.

E) Dos-nueve: Local comercial denominado tienda nueve. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 21 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con tienda número 10; por la izquierda, con tienda número ocho, y por el fondo, finca de Jaime Puigmartí.

Tiene un coeficiente general de 1,55 por 100 y particular de 10,21 por 100.

F) Dos-diez: Local comercial denominado tienda diez. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 21 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con finca de la Compañía de Ferrocarriles del M.Z.A., donde abre una ventana; por la izquierda, con tienda número nueve, y por el fondo, con finca de Jaime Puigmartí.

Tiene un coeficiente general de 1,55 por 100 y particular de 10,19 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 880, libro 261 de Montcada, a los folios del 25 al 40, ambos inclusive, fincas números 13.637, 13.638, 13.639, 13.640, 13.641 y 13.642.

Valoradas en 875.000 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.143-C.

### CACERES

#### Edicto

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220 de 1983 se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Joaquín Fernández Sánchez, en representación del «Banco de Extremadura, S. A.», contra «Plásticos Extremeños, S. A.», con domicilio en Alcántara (Cáceres), sobre reclamación de 6.233.333 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada:

Rústica: Parcela denominada El Pilar, sita en término de Alcántara de 5.000 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, resto de la finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Alcántara; Este, calleja que conduce a la fuente de los Majos o de la Pileta; Sur, con camino que desde Alcántara conduce a Mata de Alcántara, conocido también por camino de la Virgen de los Hitos, y Oeste, con carretera 523 de Cáceres a Portugal. Dentro de su perímetro se ha construido una nave industrial con las siguientes características: Nave industrial con las dependencias de almacén de pintura, salas de aire comprimido y transformador, diferentes servicios, hall, oficinas, sala de Juntas y dos dormitorios, todo ello con las características constructivas figuradas en la oportuna Memoria del proyecto. Ocupa en conjunto todo ello una superficie de 872,18 metros cuadrados, y linda: por todos sus aires, con la parcela donde la misma está ubicada.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo próximo a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de pesetas 12.790.000, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cáceres a 20 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—423-B.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ciudad Real y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», representada por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, contra la Entidad «Agropecuaria Cantoblanco, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 123.497.631 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Finca rústica, sita en el término de Almagro, al sitio de los Cabezos, también llamado Campo de la Membrilla, sitio del Campazo y los Cortijos. Tiene una superficie de 510 hectáreas 57 áreas 25 centiáreas y 43 decímetros cuadrados; de ella se dedican a cultivo secano cereal 258 hectáreas 11 áreas y 43 decímetros cuadrados; a cultivo de regadío 152 hectáreas 11 áreas y 25 centiáreas; a viñolivar 44 hectáreas 7 áreas y 50 centiáreas; al cultivo de viña 29 hectáreas 87 áreas y 50 centiáreas; erial 3 hectáreas 92 áreas; zona edificada y de servicios, establos, corrales, silos, vivienda, acopio y balsa de desagüe 14 hectáreas 50 áreas; los caminos privados que cruzan la finca ocupan una superficie de una hectárea 46 áreas y 5 centiáreas, y los caminos públicos, carreteras y cañadas de ganados ocupan la superficie de 8 hectáreas 51 áreas y 50 centiáreas.

Linda dicho todo: al Norte, de Noroeste a Nordeste, carretera de Pozuelo a Torralba, Casa Blanca, Tomás Torres, desconocido, Esther, Alvaro, Joaquín Zobalo, Máximo Alba, particular, Leocricio Delgado Corredor, particular, Pedro el Herrador, herederos de Alberto García, Ramón Huete, Florencio Huete y Fulgencio Huete y Cloado Ruiz Martín; al Este, Virgilio Barroso, carretera de Almagro a Carrión de Calatrava y Casa del Rey; al Sur, de Sureste a Suroeste, Casa del Rey, particular, y Domingo Huete, y al Oeste, de Sur a Norte, tierras de la Membrilleja, tierras de la Huerta, Gregorio Millán, Sixto Triguero, carretera de Almagro a Carrión de Calatrava, Cañada de Carrión y carretera de Pozuelo a Torralba de Calatrava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 274, libro 71, folio 130; finca 6.967, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y en el término de veinte días de la finca antes descrita, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de marzo de este año a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirvió de tipo a la segunda subasta, que fue de pesetas 187.500.000.

Segunda.—No se admitirán postores que no depositen en la forma antes indicada la cantidad de 18.750.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y certificaciones del recurso a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin poder exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ciudad Real a 14 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Pedro López Jiménez.—1.160-C.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 314/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Esteve, contra don Jesús Maqueda López, sobre efectividad de un crédito hipotecario por 426.182 pesetas, de principal, intereses y costas, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Número dieciséis.—Vivienda señalada con la letra A, en la planta 2.ª, a la izquierda, entrando y subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza; tiene una superficie útil de 64,36 metros cuadrados. Tiene su entrada por el edificio situado en calle Virgen del Remedio, número 1 de policía, de esta ciudad, y pertenece al edificio situado en Elda, avenida Alfonso III, número 2, y Virgen del Remedio, número 1.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.096, libro 280, folio 180 vuelto, finca 25.423, inscripción tercera.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle San Francisco número 2, 1.ª, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 21 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 375.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elda a 19 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—759-A.

## MADRID

## Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de secuestro 269/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Llopis Crespo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Número uno.—Planta de sótano de la casa en Sevilla, calle Monte Carmelo, 16. Consiste en local sin distribuir con una superficie de 600 metros 29 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, mirando desde la calle Monte Carmelo, con subsuelo de la misma calle; por la derecha, con subsuelo de la calle Virgen de Regla, y por la izquierda, con sótano de la casa número 18, y por el fondo, con sótano de la casa número 3. Su cuota de participación al valor total del inmueble es de 4 enteros 608 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 508, libro 245, Sección 1.ª, folio 152, finca 17.764, inscripción tercera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla se ha señalado el día 27 de marzo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Se celebrará la subasta, además, el día y hora señalados, doble y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Sevilla al que corresponda.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1983 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles al menos de antelación al señalado.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—406-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 354/1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa contra don Jesús Liesa Latorre, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 126.162 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División número 7.—Finca registral número 7.157. 7. Piso tercero en alto izquierda, mirando a la fachada del edificio en el Grao de Castellón de la Plana, calle de Magallanes, sin número de policía, señalado a efectos de Registro con el número 7, tiene su entrada independientemente desde la indicada calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común, se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, armarios y pasillo, ocupa una superficie útil de 67 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, la vivienda número 8; izquierda, don Francisco Ortiz, y fondo, doña Rosario Castillo Nebot. Se le asigna un valor en relación con el total inmueble de que forma parte a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 9 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 671, libro 79, sección Norte, folio 1, finca número 5.757, inscripción primera.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—1.168-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.245/83-A-1, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Primo Santarelli Maza, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Ajalvir (Madrid), al sitio conocido por el Camino de Torrejón de Ardoz y Arroyo de los Alamos. Ocupa una superficie de 99 áreas y 86 centiáreas, o sea, 9.986 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Isidoro González; Sur, Cándido Bravo; Este, con el Arroyo de los Alamos, y Oeste, la carretera de Torrejón de Ardoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 245 del tomo 2.034 del archivo, libro 52 de Ajalvir, finca número 3.896, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1, el día 26 de marzo de 1984 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 38.980.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por ciento de referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—404-3.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.180 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Fernando Cler López y doña Eulogia Terán Fernández, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá:

Parcela de terreno en la ciudad satélite «La Florida», en término de El Pardo, hoy adherido al de Madrid. Tiene la forma de un polígono irregular con fachadas a las calles de Miraflores y Orio, cuyos linderos son: por el frente o Sureste, linda con la calle Miraflores, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 21 metros 80 centímetros y 31 metros 70 centímetros, cuyo extremo Norte, dista 92 metros 45 centímetros, desde el eje de la calle Guetaria; por la derecha, o Noroeste, linda con parcela propiedad de don Luis García Ramos, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 53 metros 87 metros; por la izquierda, que es el Suroeste, linda con la parcela propiedad de don Hans Kagi, en línea quebrada compuesta de dos rectas, de 49 metros 80 centímetros y 98 metros 20 centímetros, y por la espalda, u Oeste, linda con la calle Orio, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 22 metros 10 centímetros, 15 metros 10 centímetros y 11 metros 30 decímetros que sensiblemente forma una sola línea, cuyo extremo Sur dista 119 metros 90 centímetros desde el eje de la calle Ibarrecolanda. La línea de fachada a las calles de Miraflores y Orio, se hallan situadas a un metro 50 centímetros del bordillo medio. Este desde la cara interna de la calzada. La expresada línea, comprende una superficie de 5.669 metros 84 decímetros cuadrados, equivalentes a 88.480 pies 98 décimos de otro cuadrado. Inscripción: Registro de la Propiedad, número 3, de Madrid, tomo 802, del archivo, libro 8 de la sección 1.ª, folio 150, finca 315, inscripción segunda. Título: Compra efectuada por doña Eulogia Terán Hernández, constante su matrimonio, a don Oscar Morf, mediante escritura otorgada el 22 de junio de 1967 ante el Notario don Luis Hernández González.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 18 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; para tomar parte en dicho acto los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, 4.974.750 pesetas.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro título y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—396-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado con el número 1.537/1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Filaute, S. A.», contra doña María Antonia Iglesias González, mayor de edad, soltera, periodista, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada a dicha señora siguiente:

Urbana; 194. Piso séptimo diez, tipo C, del bloque de viviendas A-3 de la Ciudad de los Periodistas, en Madrid, barrio de El Pilar. Se destina a vivienda. Está situado en la planta séptima, sin contar la baja ni la de semisótanos, con entrada por el portal tres de dicho bloque. Comprende una superficie útil de 81 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina-oficina-lavadero-tendedero, terraza y varios armarios empotrados. Linda: por su frente, con el piso 12 de esta planta, rellanos de la escalera por donde tiene acceso, hueco de ascensores y piso nueve de igual planta, por la derecha e izquierda entrando y testero, con zona descubierta de la finca. Cuota: de 0,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 con el número 31.653.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 29 de marzo próximo a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de tres millones ochocientos siete mil (3.807.000) pesetas en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—1.152-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 1.053/1983-S, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en representación de «Técnicas Eléctricas S. A.» (TECELSA), domiciliada en esta capital, calle Ligula, número 3, 1.º H, cuyo objeto social es la representación, importación, exportación y suministro de materiales industriales de toda especie, singularmente eléctricos o derivados y complementarios de la electricidad, así como la prospección de mercados relacionados con los mismos y la realización de proyectos y montajes electromecánicos y análogos, he acordado por auto de esta fecha declarar en estado de suspensión de pagos a dicha Sociedad, considerándola en situación de insolvencia provisional, y convocar a Junta general de acreedores para el día 22 de marzo próximo a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, encontrándose a disposición de los acreedores o sus representantes el dictamen de los Interventores, relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de Convenio presentado por la suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial y presentar los títulos de sus créditos.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—396-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.393 de 1982 S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez, contra don Rafael Antonio Reina Jiménez y doña Patrocinio Torralba García, en los que por resolución de esta fecha, acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca hipotecada:

En La Roda de Andalucía, corralón cercado llamado con más porción de Contreras, con superficie de 520 metros cuadrados, o sea, 10 metros de fachada por 52 de fondo, situado en el partido de La Cipriana. Linda: por la derecha, entrando, al Este, con finca de Salvador González Gutiérrez; por la izquierda, al Sur, Pedro Gómez Lanzas, dando su frente al Norte a la callejuela llamada del Tentente Cirilo, no tiene número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estopa, en el libro 105 de La Roda de Andalucía, folio 203, finca 5.529, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de marzo próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta y se previene a los licitadores:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de 8.120.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984. El Magistrado Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—403-9.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.445/83, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre de doña María de las Nieves Herreros Andreo, doña Asunción Jurado Esteban y don José Fernández Cortina contra don Alberto Pelayo Yañez y su esposa, doña María Teresa, conocida también sólo por Teresa Cepeda Domenech, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Edificio destinado a vivienda, sito en la ciudad de Tomelloso (Ciudad Real) y su calle de San Lorenzo, número 24, compuesto de dos plantas denominadas baja y primera. En la planta baja se encuentra el vestíbulo que da acceso a la vivienda y que se comunica además con la primera planta por medio de escalera, comprendiendo además un salón-comedor, cocina con acceso a un patinillo de luces y ventilación, cochera, trastero y un cuarto de aseo. La planta primera se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, un trastero, un cuarto de estar y una estancia. El solar sobre el que se ha construido comprende una superficie de 95 metros cuadrados, de los cuales ocupa el edificado 93 metros y 8 décimetros cuadrados por planta, destinándose el resto de la superficie al patinillo de luces y ventilación mencionados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, y fondo, con don Félix Blanco; por la izquierda, con don Antonio Cepeda Domenech. La finca descrita pertenece a ambos cónyuges demandados desde su inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.»

Inscrita en dicho Registro al tomo 2.012, libro 260 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 120 vuelto, finca número 21.609, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que

el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de enero de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—407-3.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.167 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Emilio Cárdenas Piera, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña Elena Gutiérrez Sanz y su esposo, don Alvaro Núñez Muñoz, sobre reclamación de 141.000 pesetas, principal y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de marzo próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 3.ª, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del tipo de valoración de 8.000.000 de pesetas, o sea, la cantidad de 800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana 87, vivienda letra D, situada en la planta 10.ª del edificio denominado Torre III, sito en el número 20 de la avenida de Burgos (hoy avenida de San Luis, 93), con una superficie de 169,43 metros cuadrados, y cuya demás descripción y datos registrales figuran en el procedimiento.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del indicado inmueble han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta y deberá conformarse con ello, no teniendo derecho a exigir ninguno otro, pudiendo ser examinados en Secretaría.

Y para su publicación en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expiden los presentes edictos en Madrid a 19 de enero de 1984. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—392-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 393-A de 1983, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España S. A.», contra don Jesús Soriano Talens, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Departamento número 10 de orden. Vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta número 9. En Políña de Júcar (Valencia). Linda: Con referencia a su puerta de entrada, al frente, relleno de escalera y vivienda puerta número 10; derecha, mirando a su puerta de entrada, hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta número 12; izquierda, vivienda puerta número 10, y espalda, calle en proyecto número 6 a donde recae su frontera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.046, libro 47 de Políña de Júcar, folio 178, finca número 4.488, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 369.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.168-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 845-B1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del País, S. A.» representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Vicente de la Acaña Garzón, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de marzo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Relación de bienes objeto de la subasta:

Dieciocho mil setecientas cincuenta acciones del «Banco del País, S. A.», en liquidación, números 688.602 al 691.916, ambos inclusive, y 1.319.624 al 1.355.058, también inclusive, embargadas al demandado don Vicente de la Aceña Garzón, y depositadas en poder del Apoderado de dicho Banco, don Luis Merón Moreno, tasadas pericialmente en 490,05 pesetas la acción, siendo el tipo de la presente subasta la cantidad de 9.188.437 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—402-3.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 13 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta acordada en los autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153 de 1983, a instancia del «Banco Urquijo Unión, S. A.», representada por el Procurador señor Lanchares, con don Bernardo Arzállus Arziti y su esposa, doña María Jesús Iturriza Múgica, de las fincas hipotecadas a que se refiere este procedimiento siguiente:

Casa vecindad de las calificadas de sencillas, esto es, de una sola vivienda por piso, señalada con el número 3, antes 4, de la calle Viuda de Epalza, antes llamada de La Estufa, de Bilbao, que ocupa una daga en planta solar, una superficie totalmente edificable de 253 metros cuadrados 64 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.266 pies cuadrados 88 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de los de Bilbao, en el tomo 1.028, libro 14 del Casco Viejo, folio 70, finca número 1.091, inscripción primera.

Casa señalada con el número 5, antes 6, de la calle Viuda de Epalza, que la superficie total de la finca, que tiene una forma rectangular con inclusión de los dos patios que tiene, es de 356 metros cuadrados con 77 decímetros, equivalentes a 4.595 con 69 décimas de pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, en el tomo 950, libro 2.º del Casco Viejo, folio 34, finca número 22, inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta, el de 33.750.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar y el de 38.750.000 pesetas, para la finca descrita en segundo lugar, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si

los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—394-3.

En virtud de lo acordado por providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.461/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Enrique Lagar García, representado por el Procurador señor González Pinilla Peco contra don José Duce Sante González y Carmen Sante González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca que se subasta

Número 22.—Vivienda número segundo, letra A, integrante de la casa en el término municipal de Parla (Madrid), en la carretera de Madrid a Toledo, hoy calle del Generalísimo, con vuelta a la calle del Río Guadiana y calle del Río Tajo. Está situada en planta segunda, con acceso por el portal número tres, hoy Generalísimo, 106, que linda: Al frente, con el rellano de su planta y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la de Madrid a Toledo, hoy calle del Generalísimo; por la izquierda, con la vivienda letra B, y por el fondo, con la calle Río Guadiana. Ocupa una superficie de 79 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,77 por 100. Y en el portal por el que tiene su entrada de 6,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.206, libro 198 de Parla, folio 229, finca número 15.195, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—691-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.400/1981, instado por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Ruiz Pérez, contra don Carlos Sánchez Pacheco, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que garantiza dicho crédito, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza Castilla, número 1, planta cuarta, el día 23 de marzo de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

#### Inmuebles objeto de subasta

División 13.—Piso primero derecha de la calle de San Cristóbal, número 2, de Madrid, que se describe así: Número trece. Piso primero derecha de la calle de San Cristóbal, sin número, antes denominada camino del Caballo y hoy plazuela de Cervantes y que tiene su entrada por el segundo portal o B, al que pertenece. Se halla situado a la derecha según se sube por la escalera y tiene una extensión superficial útil de 53 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, según se mira, desde la calle de su situación, con dicha calle; por la derecha, con el piso izquierda de la misma planta, rellano y hueco de escalera; por la izquierda, con el piso primero izquierda del primer portal de dicho inmueble, y por el fondo, con patio, piso primero izquierda de la misma planta y rellano, escalera. Cuota de 1,10 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.174, libro 115 de Leganés, folio 95, finca número 6.698, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita, el de 117.080 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación convenido en la escritura de préstamo antes expresado.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos al señalado, para la subasta, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º; El Magistrado-Juez.—1.167-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este



Juzgado con el número 783 de 1983, a instancia de la Entidad «Aplicación de Pinturas Industriales y Metalización, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, para la efectividad del saldo de un crédito con garantía hipotecaria constituida por la Entidad «Argyn, S. A.», domiciliada en Madrid, en escritura pública autorizada en 17 de abril de 1980, por el Notario de Madrid, don Antonio Uribe Sorribes, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Conjunto industrial situado en Madrid, antiguo término de Vicálvaro, al sitio camino de La Torre, hoy carretera de Vicálvaro a Ribas de Jarama, kilómetro 5. Se compone de una nave de planta baja que ocupa una superficie de 508 metros 8 decímetros cuadrados; de otra nave adosada a la anterior también de planta baja que mide 411 metros 84 decímetros cuadrados; un edificio de dos plantas que ocupa en la baja 309 metros 57 decímetros cuadrados y en la alta 418 metros 95 decímetros cuadrados por hallarse volada la diferencia de superficie entre una y otra planta; y finalmente entre las dos naves antes relacionadas existe una caseta de transformador de energía eléctrica con una superficie de 28 metros 8 decímetros cuadrados. Toda la finca mide 4.323 metros 83 decímetros cuadrados destinándose el resto de la superficie no edificada a patios y zona de maniobra. Linderos: Sur, en línea de 51,40 metros, finca de «Argyn, S. A.»; Este, en línea de 66,75 metros, finca de los hermanos León y García Conde; Norte, terrenos ajenos, y Oeste, finca de «Granier, SAE». A la finca le corta un pico la calle de la Barca por lo que de la total superficie corresponden 80,42 metros cuadrados al pico situado más al Norte, 117 metros cuadrados al trozo de la calle de la Barca y 4.128,41 metros cuadrados a la porción situada al Sur de la calle de la Barca y en cuya porción se encuentran situadas las edificaciones antes relacionadas.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 56, del libro 1 de la sección 4.ª de Vicálvaro, finca número 12 que es continuadora del historial de la antigua, número 77.038, inscripción segunda.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 24.800.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 23 de marzo próximo.

Su tipo será el de 24.800.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1984, el Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—401-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 240 de 1982, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra doña Rosario Torres Salvador, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 12 de abril próximo a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 1.401.800 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

No admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Tres, piso bajo, letra B del portal número 19 del edificio bloque B, en Alcorcón, denominado «Torre 19», en calle Sapporo, número 15, a los sitios. Linda: Gorda, Pocillo, Cantarranas y la Arpada, con fachada a la calle de Sapporo; situada en planta baja. Es del tipo E. Mide 64 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Gorda, Pocillo, Cantarranas y la de escalera y zona ajardinada; derecha, entrando, vivienda C en esta planta del portal 20; izquierda, vivienda D de esta planta y portal, y fondos, zona de aparcamiento y viales. Finca número 34.023, inscrita al tomo 807, libro 423, folio 244 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.140-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70-A de 1983, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la Entidad «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», contra don Miguel Aroca Penín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos por proveído de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura para cada una de ellas, las siguientes fincas hipotecadas y perseguidas en este procedimiento:

1.ª Vivienda tipo F en la planta cuarta, séptima de construcción del edificio en Madrid, con fachada a la calle del General Mola, hoy Príncipe de Vergara, número 118. Su superficie total es de 207 metros y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al libro 1.486, folio 43, finca número 51.790, inscripción segunda.

2.ª Local comercial número tres o centro derecha, de la casa en esta capital, calle de Narváez, número 47, situado en la planta baja, a la derecha del portal. Tiene un anexo en la planta sótano con el que comunica por una escalera privativa. Ocupa una superficie total de 313 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 795 del archivo, folio 132, finca número 28.973, inscripción cuarta.

3.ª Piso tercero A, situado en la planta tercera, sin contar la baja y sótano, de la calle en Madrid, Villaverde, calle de Juan Español, número 63. Mide 79 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 294, folio 116, finca número 24.917, inscripción segunda.

4.ª Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta, sin contar la baja ni la de sótano, de la casa número 63, de la calle de Juan Español, de Madrid. Mide una extensión superficial aproximada de 79 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 888, libro 294 de Villaverde, folio 140, finca número 24.941, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera tener efecto, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto; y será bajo las condiciones siguientes:

Que se celebrará la subasta por lotes separados y por el orden descrito anteriormente.

Que servirá de tipo de subasta, para la primera finca, la suma de 4.000.000; para la segunda, 9.000.000; para la tercera, 1.200.000, y para la cuarta, 1.200.000 pesetas, fijados a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que los que quieran tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.151-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.727/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y representación de

«Banco Exterior de España, S. A.», contra don Antonio Insa Hernández y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá y en lotes separados cada una de las fincas.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 600.000 pesetas cada una de ellas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

1.ª Urbana.—Parcela indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Avila, distinguida en la actualidad con el número 256 en el plano de parcelación del plan parcial indicado anteriormente, un ejemplar del cual aparece unido al acta autorizada por mí el día 7 de septiembre de 1978, bajo el número 416 de mi protocolo ordinario. Tiene una superficie aproximada de 3.629 metros cuadrados, y linda: Por el Este o frente, con camino abierto en la finca matriz; espalda, zona verde; derecha, entrando, con la parcela número 255, y por la izquierda, con la parcela número 257, del plano parcelario.

Folio 108, finca número 6.910.

2.ª Urbana.—Parcela indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Avila, distinguida en la actualidad con el número 259 en el plano de parcelación del plan parcial indicado anteriormente, un ejemplar del cual aparece unido al acta autorizada indicada anteriormente. Tiene una superficie aproximada de 2.926 metros cuadrados, y linda: Por el Este o frente, con camino abierto en la finca matriz; espalda, zona verde; derecha, entrando, con la parcela distinguida en el plano parcelario con el número 258, y por la izquierda, con la parcela número 260.

Folio 110, finca número 6.911.

3.ª Urbana.—Parcela indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Avila, distinguida en la actualidad con el número 260 en el plano de parcelación del plan parcial indicado anteriormente, un ejemplar del cual aparece unido al acta número antes indicada. Tiene una superficie aproximada de 2.926 metros cuadrados, y linda: Por el Este o frente, con camino abierto en la finca matriz; espalda, zona verde; derecha, entrando, con la parcela distinguida en el plano parcelario con el número 259, y por la izquierda, con la parcela número 261.

Folio 112, finca número 6.912.

4.ª Urbana.—Parcela indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Avila, distinguida en la actualidad con el número 261 en el plano de parcelación del plan parcial indicado anteriormente, un ejemplar del cual aparece unido al acta antes indica-

da. Tiene una superficie aproximada de 2.926 metros cuadrados, y linda: Por el Este o frente, con camino abierto en la finca matriz; espalda, con zona verde; derecha, entrando, con la parcela número 260 del plano parcelario, y por la izquierda, con la parcela número 262.

Folio 114, finca número 6.913.

5.ª Urbana.—Parcela indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Avila, distinguida en la actualidad con el número 262 en el plano de parcelación del plan parcial indicado anteriormente, un ejemplar del cual aparece unido al acta antes indicada. Tiene una superficie aproximada de 2.992 metros cuadrados, y linda: Por el Este o frente, con camino abierto en la finca matriz; espalda, zona verde; derecha, entrando, con la parcela número 261, y por la izquierda, con la parcela número 263, todas del plano parcelario.

Folio 116, finca número 6.914.

El coeficiente de cada una de las cinco fincas descritas tiene en los gastos generales de la total urbanización en que están enclavadas, son los siguientes:

La primera, 0,0027 por 100; cada una de las segunda y quinta, 0,0022 por 100, y cada una de las tercera y cuarta, 0,0021 por 100.

Título: Compra a «Riolanza, S. A.», en escritura otorgada el 17 de julio de 1981 ante el Notario de Madrid, don José Manuel Gómez Pérez, bajo el número 533 de su protocolo.

Inscripción: Inscritas en el de Avila, en el tomo 1.398 del archivo, libro 71 de Maello, folios y números de fincas consignadas al final de su respectiva descripción, inscripción primera de cada una de ellas.

Que los esposos don José Antonio Insa de Labra y doña Angela Fernández González, son dueños, en pleno dominio, de las tres cinco fincas restantes, y que son las siguientes:

1.ª Urbana.—Parcela indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Avila, distinguida en la actualidad con el número 251 en el plano de parcelación del plan parcial anteriormente indicado, un ejemplar del cual aparece unido al acta autorizada por mí el día 7 de septiembre de 1978, bajo el número 416 de mi protocolo ordinario. Tiene una superficie aproximada de 3.233 metros cuadrados, y linda: Por el Este o frente, con camino abierto en la finca matriz; espalda, zona verde; derecha, entrando, con la parcela número 250, y por la izquierda, con la parcela número 252 del plano parcelario.

Folio 118, finca número 6.915.

2.ª Urbana.—Parcela indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Avila, distinguida en la actualidad con el número 252 en el plano de parcelación del plan parcial indicado anteriormente, un ejemplar del cual aparece unido al acta autorizada indicada anteriormente. Tiene una superficie aproximada de 2.847 metros cuadrados, y linda: Por el Este o frente, con camino abierto en la finca matriz; espalda, zona verde; derecha, entrando, con la parcela distinguida en el plano parcelario con el número 251, y por la izquierda, con la parcela número 253.

Folio 120, finca número 6.916.

3.ª Urbana.—Parcela indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Avila, distinguida en la actualidad con el número 253 en el plano de parcelación del plan parcial indicado anteriormente, un ejemplar del cual aparece unido al acta número antes indicada. Tiene una superficie aproximada de 2.847 metros cuadrados, y linda: Por el Este o frente, con camino abierto en la finca matriz; espalda, zona verde; derecha, entrando, con la parcela distinguida en el plano parcelario con el número 252, y por la izquierda, con la parcela número 254.

Folio 122, finca número 6.917.

4.ª Urbana.—Parcela indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Avila, distinguida en la actualidad con el número 254 en el plano de parcelación del plan parcial indicado anteriormente, un ejemplar del cual aparece unido al acta antes indicada. Tiene una superficie aproximada de 2.647 metros cuadrados, y linda: Por el Este o frente, con camino abierto en la finca matriz; espalda, con zona verde; derecha, entrando, con la parcela número 253 del plano parcelario, y por la izquierda, con la parcela número 255.

Folio 124, finca número 6.918.

5.ª Urbana.—Parcela indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Avila, distinguida en la actualidad con el número 255, en el plano de parcelación del plan parcial indicado anteriormente, un ejemplar del cual aparece unido al acta antes indicada. Tiene una superficie aproximada de 3.969 metros cuadrados, y linda: Por el Este o frente, con camino abierto en la finca matriz; espalda, zona verde; derecha, entrando, con la parcela número 254, y por la izquierda, con la parcela número 256, todas del plano parcelario.

Folio 126, finca número 6.919.

Las cuotas de participación en los gastos generales de la totalidad de la urbanización son: La número uno, 0,0024 por 100; cada una de las números dos, tres y cuatro, 0,0019 por 100, y la número cinco, 0,0029 por 100.

Título: Compra a «Riolanza, S. A.», en escritura de 17 de julio de 1981, ante el Notario de esta capital, don José Manuel Gómez Pérez, bajo el número 533 de su protocolo.

Inscripción: En el de Avila, en el tomo 1.398, libro 71 de Maello, folios y números de fincas consignados al final de su respectiva descripción, inscripción segunda de cada una de ellas.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984.—  
El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta  
Luis.—El Secretario.—1.145-C.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 585 de 1981, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Ignacio Esparza Valenciano, en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la suma de nueve millones cuatrocientos catorce mil setecientos trece pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Chalet o villa enclavada en parcela o finca independiente señalada con el número 17, que es de forma trapezoidal, si bien, su lado Norte y el ángulo Noroeste son curvilíneos, procede de la finca conocida por Valdeolletas, del término municipal de Marbella, y que desarrolla una superficie construida en una sola planta de unos 110 metros cuadrados, distribuidos en una amplia terraza cerrada con un doble muro a media altura que forma jardinera; un salón-comedor, dos habitaciones dobles con baño completo, una habitación sencilla con ducha, cocina y pequeño patio cerrado con muro para el servicio del lavado de ropa, y el resto hasta la total extensión del solar donde se encuentra enclavada esta edificación, que es de 795 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.246,44 pies cuadrados. Destinados a terrenos de desahogo y jardín. Linda: Al Norte, con la parte destinada a camino para el servicio de ésta y de las demás parcelas; por el Sur, con la parcela número 16; por el Este, con dicha

zona de caminos y en una pequeña parte con la parcela número 15, y por el Este, con la repetida zona de caminos.

Además de la superficie señalada a la parcela donde se enclava esta edificación es proindiviso de dos enteros con ochenta y siete centésimas de otro entero por ciento, en la parte destinada a caminos para el servicio de ésta y de las demás parcelas y sujeta respecto a esa zona de servicios a la servidumbre de paso a favor de las demás parcelas.

Título: Compra a don Carlos Migoya González en escritura de 4 de septiembre de 1974 otorgada por el Notario señor Cárdenas, inscripción 4.ª de la finca número 10.168, folio 238 vuelto del libro 191 de Marbella.

Por la presente se anuncia la venta en segunda subasta pública término de veinte días, de la finca anteriormente descrita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Mayorazgo, sin número, el día 2 de marzo próximo, hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 15.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, es decir el de pesetas 11.250.000, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro documento y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Marbella, a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 561-3.

#### OVIEDO

##### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 432 de 1982, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias», representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Construcciones J. Zapico, S. A.», se anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de marzo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 474.375 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta, según descripción del escrito de demanda:

Vivienda situada a la izquierda posterior del cuerpo posterior del edificio «El Palais», sito en la carretera de Santander a Oviedo, con entrada por el portal número 9. Es de tipo B. Ocupa una superficie útil de 78 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la carretera de Santander a Oviedo: Frente, a patio abierto, sobre el que tiene luces y vistas; derecha, entrando, vivienda tipo D con entrada por el portal número 10; izquierda, hueco del ascensor y otra vivienda de tipo B de este mismo portal y descansillo de escalera por donde tiene su acceso y hueco de ascensor. Les es aneja una ciento ochenta y seis metros cuadrados de local destinado a guarda de coches y un trastero de unos cinco metros cuadrados, situado en la planta baja cubierta. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 0,42 por 100.

Inscrita en Oviedo al tomo 1.800, libro 1.150, folio 66, finca número 11.099.

Oviedo, 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—400-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 578 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don José Manuel Cuesta Fanjul y doña Angelita Rodríguez López, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 800.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

Urbana número veinticuatro.—Vivienda tipo A, sita en la planta séptima o piso sexto alto, y a la que se accede por medio del portal de la calle Rafael Belderrain, sita en La Felguera, Langreo, en las calles Rafael Belderrain y Celestino Cabeza, ocupa una superficie útil de 80 metros 75 decímetros cuadrados, se distribuye interiormente en «hall», cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo de servicio, salón-comedor y tres habitaciones. Linda: contemplando el edificio por la calle Rafael Belderrain; frente, con dicha calle; espalda, caja de escalera y patio de luces comunes; derecha, la vivienda tipo B y caja de escalera común, e izquierda, caja de escalera común y la vivienda tipo A. Cuota: dos centésimas sesenta y siete milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 535 de Langreo, folio 169, finca 45.793.

Oviedo 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—396-3.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420 de 1983, instados por el Procurador don José F. Ramis de Ayreñor y López Pinto, en representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares» (que goza de los beneficios de pobreza), contra la Entidad Mercantil «Hijos de Ana Oliver Sastre, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.819.988 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta, el día 20 de marzo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado en vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración de este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, porción de terreno solar, procedente de la finca denominada «Es Dau», término municipal de Montuiri, de unos 1.347 metros cuadrados de extensión, lindante: Frente, avenida en proyecto, denominada hoy Des Dau; fondo, calle en proyecto; derecha, entrando, propiedad de don Miguel Mesquida, y a la izquierda, calle en proyecto, prolongación de la calle General Weyler. Sobre la referida finca la Sociedad propietaria ha construido un edificio que comprende varias dependencias, a diferentes alturas, distribuida en local industrial, oficinas, almacén y co-

cheras, ocupando la edificación los siguientes metros cuadrados: En planta baja, 1.100; en planta alta primera, 270, y en planta alta segunda, 120, todo ello aproximadamente, estando el resto del solar destinado a patios. Dicho edificio consta señalado con los números 36 y 37 de la avenida del Dau. Inscrita dicha hipoteca al tomo 3.475 del archivo, libro 182 de Montuiri, folio 41, finca número 12.159. Valorada en 6.770.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—762-A.

## RONDA

### Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 165 de 1983 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Angel Yeyes Molina, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en calle La Unión, número 4, y contra la Cooperativa Industrial de la Construcción «Nuestra Señora de los Remedios», de Málaga, inscrita en el Registro del Ministerio de Trabajo bajo el número 18.243, y con tarjeta de identificación fiscal F. 29-01239, domiciliada en Málaga, calle Francisco Ferrer, número 1, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresen, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril del corriente año de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

Finca número dos.—Local semisótano número uno, situado en la primera planta de semisótano del edificio situado en Marbella y su calle denominada Valentuñana, con una extensión superficial de 79 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, fachada principal del edificio; derecha, entrando, fachada lateral derecha del mismo; fondo, hueco de escalera, rellano de la misma y vivienda tipo B de esta planta, e izquierda, fachada posterior del edificio. Cuota: 4 por 100.

Finca registral número 11.820-A del Registro de la Propiedad de Marbella II-A.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de ciento treinta y dos mil sesenta y seis (132.066) pesetas.

Finca número tres.—Vivienda tipo B, en planta primera de semisótano del edificio situado en Marbella y su calle denominada Valentuñana, con una extensión superficial de 89 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño aseo, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo C; derecha, entrando, local comercial; izquierda, fachada posterior del edificio, y fondo, fachada lateral derecha del mismo. Cuota: 5,58 por 100.

Finca registral número 11.822-A del Registro de la Propiedad de Marbella II-A. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de doscientas noventa mil cuatrocientas seis (290.406) pesetas.

Finca número cuatro.—Vivienda tipo C, en planta primera de semisótano del edificio situado en Marbella y su calle denominada Valentuñana, con una extensión superficial útil de 70 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor - estar, dos dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda tipo B y hueco de ascensor; izquierda, fachada lateral izquierda del edificio, y fondo, fachada posterior del mismo. Cuota: 4,23 por 100.

Finca registral número 11.824-A del Registro de la Propiedad de Marbella II-A. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de doscientas treinta y una mil quinientas noventa y cuatro (231.594) pesetas.

Número cinco.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio situado en Marbella y su calle denominada Valentuñana, con una extensión superficial de 60 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, fachada principal del edificio; derecha, entrando, fachada lateral derecha del mismo; izquierda, fachada lateral izquierda, y fondo, hueco de escaleras, rellano de la misma y vivienda tipo B. Este local está dividido en dos por el portal de acceso al edificio. Cuota: 3,10 por 100.

Finca registral número 11.828-A del Registro de la Propiedad de Marbella II-A. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de cien mil setecientas cuarenta y seis (100.746) pesetas.

Dado en Ronda a 19 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—1.138-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 276 de 1983 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Justiniano Gómez Alvarez, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Pensamiento, 14-16, y contra la Sociedad «Pensamiento Católice, S. A.», domiciliada en Madrid, en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid al tomo 4.164 general, 3.388 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 119; hoja número 32.190, inscripción primera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por pri-

mer vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril del corriente año de 1984 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón setecientos treinta mil (1.730.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Finca número veintisiete.—Apartamento letra B en planta tercera del edificio en Madrid, calle Pensamiento, 18. Mide 42 metros cuadrados construidos y 8,12 metros cuadrados de terraza, en total 50,12 metros cuadrados, y consta de entrada, dos habitaciones, baño y cocina. Linda: Derecha, entrando, apartamento letra C; izquierda, es fachada a la calle; frente, pasillo general de acceso y apartamento letra A, y fondo, finca de José Burdaspar. Cuota de 1,518 por 100.

Finca registral número 35.279 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Dado en Ronda a 20 de enero de 1984. El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—1.137-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 57 de 1981 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Fernando Eslava Hidalgo, mayor de edad, casado con doña Josefa Arévalo Espejo, vecino de Málaga, con domicilio en Ciudad Puerta Blanca, bloque D-2, 1.ª C, y contra la Sociedad «Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.», domiciliada en Madrid, plaza de España, número 2, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de 739.935 pesetas a que asciende el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, la finca hipotecada que luego se reseñará, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de abril del corriente año de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el ya expresado de setecientas treinta y nueve mil novecientas treinta y cinco (739.935) pesetas, \*

que asciende el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número cincuenta y tres.—Piso primero G, en la planta primera, del módulo D-2 del edificio denominado D-2 o «Rosas», de la urbanización «Puerta Blanca», sita entre los kilómetros dos y tres de la carretera de Málaga a Cádiz, término municipal de Málaga. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes: portal, escalera y ascensor del módulo: con una superficie construida, aproximada, de 83 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, por su frente o entrada, con elementos comunes y piso F de la misma planta; por su derecha, entrando, con piso H de la misma planta; por su fondo, fachada Oeste del edificio, con elementos comunes, y por la izquierda, con piso C del módulo uno y con elementos comunes. Cuota: 1.065 por 100.

Finca registral número 12.871-B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 21 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—1.139 C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Cédula de notificación

En autos de suspensión de pagos que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, Sección Segunda con el número 126 de 1982, promovidos a instancia de la Sociedad «Aserraderos de Lezo, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Arráguil, con esta fecha se ha dictado auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional y se convoca a la Junta general a los acreedores para el próximo día 8 de marzo y hora de las once de su mañana, teniéndose hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance relación de crédito y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste, expido y firmo el presente en San Sebastián, a 9 de enero de 1984.—El Secretario.—424-8.

##### Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 670 de 1982, Sección Segunda,

penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres Mondragoneses de Precisión, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 16.450.000 pesetas.

##### Descripción de la finca

Parcela de terreno llamado «Mintegriá» del barrio de Masacola, de Mondragón, que mide 760 metros cuadrados. Linda: Este, camino para las heredades contiguas; Sur, con el Alto de Legarre; Oeste, con la carretera de Irún a Vitoria, y Norte, parte restante de la finca de donde se segrega, propia de doña María Hernández. Dentro de dicha parcela y en su ángulo Noroeste se ha construido un pabellón destinado a taller que tiene 30 metros de largo por 16 metros de fondo, con una superficie construida de 480 metros cuadrados; su construcción, incluso la cubierta de hormigón armado con ventanales metálicos; consta de un sótano en la parte de la fachada Este, de 16 metros de largo y 5 metros de ancho, con una superficie por tanto de 80 metros cuadrados y una altura de cuatro metros y de otras tres plantas: baja primera y segunda, con una superficie cada una de 480 metros cuadrados.

Dicha finca figura inscrita a nombre de la Sociedad «Talleres Mondragoneses de Precisión, S. A.», en virtud de escritura otorgada en San Sebastián el 28 de agosto de 1946, ante el Notario don Fernando Fernández Savater. En escritura ante mí, el día de hoy, se ha hecho constar de obras de ampliación del pabellón.

Inscripción: Tomo 559, libro 37 de Mondragón, folio 131, finca 1.531, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—el Secretario.—247-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 838 de 1982, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés contra la finca especialmente hipotecada por «Artesanía de Azpeitia, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

##### Descripción de la finca

Edificio industrial construido en la parcela número siete-bis del plano de reparcelación del polígono número cuarenta y seis de Azpeitia. El edificio ocupa un solar de 1.233 metros y 84 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y una planta alta. La planta alta tiene un voladizo de 1.500 metros cuadrados. En la planta baja en la parte delantera, tiene una entreplanta que ocupa 200 metros cuadrados. Debajo de la entreplanta se han instalado la oficina técnica, almacén y servicios y en la entreplanta la oficina administrativa, exposición y servicios. El resto de la planta baja se destina a barnizado, montaje, almacén y servicios. La estructura del edificio es de hormigón armado con forjados aligerados y cubierta de cemento. Tiene servicios de agua, alumbrado, saneamiento y ascensor. Sus linderos son: Frente o Sur, izquierda y derecha, terreno de dominio público; fondo, solar industrial señalado con el número ocho del plano de reparcelación perteneciente a don Nicolás Arzuaga Arzállus.

Inscrita al folio 14, tomo 749, del archivo 100 de Azpeitia, aparece la inscripción tercera, de la finca número 4.823.

Dado en San Sebastián a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—248-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 685 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi contra la finca especialmente hipotecada por don Rufino Cillero Sánchez, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.962.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

La planta baja situada a la izquierda del portal de entrada mirando a la fachada, de la casa número siete del paseo de Colón de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 154,16 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—345-D.

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 Decano de esta ciudad de San Sebastián y su partido, en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 417 de 1983 (Sección Primera), solicitada por la Entidad mercantil «Orlaga, S. A.», con domicilio en San Sebastián, Idiáquez, 5, por resolución de día de hoy se ha acordado suspender la Junta general señalada para el próximo día 2 de febrero venidero y hora de las once de su mañana, sustituyéndole por el procedimiento escrito. Concediéndole a dicha suspensa el plazo de cuatro meses para

que presente en el Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Y para que la presente cédula sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido en San Sebastián a 19 de enero de 1984.—El Secretario.—379-D.

#### TRUJILLO

Don José González Olleros, Juez de Primera Instancia de Trujillo, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/82, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Norberto Carretero García, nacido el 8 de junio de 1910, hijo de Antonio y de Pilar, que se ausentó de la localidad de Berzocana (Cáceres) en el año 1936, para incorporarse al Ejército Republicano, sin que desde entonces haya vuelto a la citada localidad, ni se hayan tenido noticias de su paradero; habiendo promovido el expediente su esposa, doña Valentina Granizo Domínguez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Trujillo a 11 de marzo de 1982. El Juez, José González Olleros.—El Secretario.—7.041-3. y 2.ª-8-2-1984

#### UTRERA

Doña María Auxiliadora Echávarri García, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 281 de 1982, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil Sociedad Utrerana de Maderas, S. A., domiciliada en Utrera, camino Viejo de Sevilla, polígono industrial «El Limonar», que tiene por objeto principal el ejercicio de la industria de carpintería mecánica sobre madera, aglomerado y materiales análogos, se ha dictado providencia con esta fecha por la que se acuerda convocar a los acreedores de la Sociedad suspensa a nueva Junta general, para la que se ha señalado el día 22 del próximo marzo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Antonio Maura, número 13, quedando, mientras tanto, a disposición de los mismos, en la Secretaría del Juzgado, el informe, relaciones, balance y proposición de convenio.

Dado en Utrera a 11 de enero de 1984.—El Juez de Distrito, María Auxiliadora Echávarri García.—El Secretario.—399-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.102 de 1983 autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Vilar Mena, en reclamación de pesetas 635.036, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mis-

mos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local número ciento ocho de orden.—Vivienda en séptima planta alta, anterior derecha mirando a la fachada principal, con vistas a la calle del General Barroso, puerta número 26 de la escalera, con acceso por el zaguán número 63 de dicha calle; tipo D; consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, galería, baño, mirador y solana; superficie construida, 82,37 metros cuadrados. Porcentaje, 1,03 por 100. Forma parte de una edificación situada en esta ciudad de Valencia, recayente a la calle General Barroso, números 61, 63 y 65, y a la plaza de Julio Verne.

Inscrita al tomo 1.666, libro 252 de la sección 3.ª de Afueras, folio 189, finca número 24.409, inscripción primera.

Tasada para primera subasta en 775.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.149-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en expediente 1.016/83, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Constructora Guadalaviar, S. A.», con domicilio social en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, 5, por auto de hoy se acordó declararle en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional; convocándose Junta general de acreedores en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 próximo a las cuatro horas treinta minutos; quedando a disposición de los acreedores o sus representantes hasta dicho día el informe de los interventores, relaciones del activo y pasivo, Memoria, balance, relación de acreedores y proposición de convenio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valencia, 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—406-3.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.429 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra la Entidad mercantil «Constructora del Guadalaviar, S. A.», en reclamación de 12.000.000 de pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala d Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, a día 15 de marzo de 1984, a las once hora

de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que al final de la descripción de los bienes se hará constar, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar, que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

#### Bienes que se subastan

1.º Local número dos de orden.—Local en planta baja denominado con la letra A, situado a la izquierda, mirando a la fachada, con dos accesos por la misma; carece de distribución alguna, y se destina a usos comerciales; ocupa una superficie útil de 288 metros 50 decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, con la avenida de la Constitución, y también con el cuarto para los contadores de agua del cuerpo de obra señalada con el número 43 de dicha avenida; por la derecha, mirando a la fachada, con patio de entrada, rellano de escalera y cuarto para los contadores de agua del cuerpo de obra número 45 de dicha avenida, y también con el local en planta baja denominado con la letra B; izquierda, con cuartos para contadores de agua y electricidad, hueco del ascensor, rellano de escalera y hueco de escalera del cuerpo de obra número 43 de la citada avenida; y también con la rampa, y fondo, general del edificio.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.109, libro 146, Sección Quinta de Afueras, folio 3, finca número 16.489, inscripción segunda.

2.º Local número tres de orden.—Local en planta baja denominada con la letra B, centro mirando a la fachada, con dos accesos por la misma; carece de distribución alguna y se destina a usos comerciales, superficie útil 288,50 metros cuadrados; lindante: Frente, avenida de la Constitución; derecha, mirando a la fachada, local denominado con la letra C, y patio de entrada y cuarto para contadores de agua del cuerpo de obra número 47 de dicha avenida; izquierda, local en planta baja, letra A y cuartos contadores de agua y electricidad, hueco del ascensor y rellano y hueco de escalera del cuerpo de obra número 43 de la misma avenida, y fondo, general del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.109, libro 146, Sección Quinta de Afueras, folio 5, finca número 16.490, inscripción segunda.

Tercera.—Local número cuatro de orden.—Local en planta baja denominado con la letra C; derecha mirando a la fachada, con acceso por la misma; carece de distribución y se destina a usos comerciales, superficie útil 288,50 metros cuadrados; lindante: Frente, derecha, entrando y fondo, generales del edificio; izquierda, local en planta baja denominado con la letra B y cuartos para contadores de agua y electricidad, hueco del ascen-

sor y rellano y hueco de escalera del cuerpo de obra número 47 de la avenida de la Constitución.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.109, libro 146, Sección quinta, de Afueras, folio 7, finca número 16.491, inscripción segunda.

Los referidos tres locales forman parte del edificio en Valencia, avenida de la Constitución, números 43, 45 y 47.

Sirve de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 7.200.000 pesetas el local número dos de orden descrito en primer lugar; otros 7.200.000 pesetas, el local número tres de orden, descrito en segundo lugar; e igual cantidad el local descrito en último lugar.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—393-3.

#### VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 824/83-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido por don Andrés Rojo Peruche, en el que, y una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta en quiebra de la primera y término de veinte días la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Local sito en la planta tercera, número 8 de orden de la casa número 5 de la plaza de Fuente Dorada, de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 50 metros y 85 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con corredor o descansillo de la escalera y local número 9 de orden; por la derecha, entrando, dicho local y patio de luces; por la izquierda, patio de luces, y por el fondo, de Pedro Rico.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2 al tomo 473, libro 103, folio 119, finca número 11.386, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 de marzo próximo a las once de la mañana, y se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.660.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.153-C.

#### VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público que en este Juzgado y con el número 608 de 1979, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Muñoz Gayoso, contra otros y don Luis López-Corona Dávila y su esposa, doña María Isabel Asenjo Martínez, mayores de edad, industrial y labores y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó reproducir las subastas anteriores, por primera vez y por término de veinte días del inmueble siguiente:

«Rústica. Terreno nombrado «Amieros» en el término municipal de La Cañiza, de la superficie de 4.647 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera nacional 120 (Logroño-Vigo); Sur, herederos de Onésima Rodríguez y Nieves Alonso; Este, Nieves Alonso, y Oeste, herederos de José Antonio Moure. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Punteareas al folio 76 del libro 83 de La Cañiza, tomo 310 del Archivo, inscripción primera de la finca número 8.101 y sobre ella se emplaza una casa-chalet, con instalaciones deportivas. Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo del año 1984, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—40-C.

#### ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 8 de marzo de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda), la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de las fincas que se describen en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en el periódico «El Día» de 6 de diciembre de 1983, «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de diciembre de 1983 y «Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre de 1983, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, rigiendo en todo lo demás las condiciones indicadas en los citados edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.235 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra la Compañía Mercantil «Amado Laguna de Rins, S. A.».

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 1.486-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MANISES

#### Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Distrito en este Juzgado,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 1.000/1983, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia en fecha 18 de septiembre de 1983, la cual fue apelada por don José Molina Sánchez.

Que en fecha 25 de enero de 1984 se dictó providencia admitiendo la apelación y emplazando a las partes para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado Decano de Primera Instancia de Valencia, para hacer uso de su derecho si le conviniera.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Manuel Martínez Trujillo, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 25 de enero de 1984.—El Juez de Distrito, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario.—1.650-E.

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de este Juzgado en proveído del día de la fecha dictado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 438/1983 por estafa, en el que figura como denunciado Ramón Martínez Munuera, que tuvo su domicilio en calle Manuel Jiménez, número 17 de esta localidad y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado se cite por medio de la presente a dicho denunciado a fin de que el día 7 de marzo próximo y su hora de las nueve treinta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, a fin de asistir a la celebración del juicio correspondiente, apercibiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Ramón Martínez Munuera que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 17 de enero de 1984.—La Secretaria.—1.640-E.

### SILLA

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de Silla, en el juicio de faltas número 944/1982, sobre pastoreo abusivo, ha acordado se cite a usted como denunciado a Manuel León Álvarez, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en autos de este Juzgado de Distrito de Silla, sito en calle Castell, número 1, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, digo, el próximo 22 de febrero de 1984, a las nueve cuarenta horas, debiendo com-

parcer con las pruebas de que intente valerse, e instruyéndole del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Manuel León Álvarez, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Silla a 23 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—1.648-E.

### VALENCIA

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 330 de 1983, sobre lesiones de tráfico, contra Nicolás A. Agustín Payá, actualmente en ignorado paradero, por la presente, se cita al lesionado Otoma logberaja, a fin de que el día 28 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, séptimo, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al lesionado, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 23 de enero de 1984.—El Secretario.—1.648-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 330 de 1983, sobre lesiones de tráfico, contra Nicolás A. Agustín Payá, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al lesionado José Agustín Chirivella, a fin de que el día 28 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, séptimo, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 23 de enero de 1984.—El Secretario.—1.649-E.

#### Edicto

El señor Juez de Distrito número cinco de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 1.308-82, sobre daños en accidente de circulación ha mandado notificar la sentencia siguiente:

«Valencia diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Vicente Ribarrocha, Juez de Distrito número 5 de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas, número 1308/82, seguido entre partes de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, como denunciante Tomás Ballester Montó, mayor de edad, soltero, comercio, con domicilio en Valencia, calle Los Leones, número 24, segunda y como denunciado Ramón Artillach Ferrer, casado, agricultor, con domicilio en Balaguer (Lérida), calle Cuartel número 58 segunda y como responsable civil subsidiario José Carmona García, mayor de edad, transportista, con domicilio en Balaguer (Lérida), calle Cadena, número 4, sobre daños; Y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho denunciado a Ramón Artillach Ferrer, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a Ramón Artillach Ferrer, expido el presente en Valencia a 28 de enero de 1984.—El Secretario.—142-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

FERNANDEZ CONTRERAS, Eugenio; hijo de Heliodoro y de Felicidad, natural de Mota del Cuervo (Cuenca), soltero, fotógrafo, nacido el día 1 de julio de 1961; procesado en causa número 177 de 1982 por deserción.—(210), y

MARTIN GONZALEZ, José Manuel; soldado, hijo de José y de Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, camarero, nacido el día 1 de julio de 1962, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife, barriada Santa Clara, bloque 12, P-1, vivienda 10; procesado en causa número 92 de 1983 por deserción.—(209.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.

MARRERO PEREZ, Francisco Javier; hijo de Francisco Segundo y de María Luisa, nacido el día 19 de febrero de 1963 en Villa de Garafía, La Palma (Tenerife), con DNI número 42.164.587, con último domicilio en Güímar (Tenerife), calle La Cañita, zona Juan Fu, La Asomada, residiendo en Venezuela, en Negreira Abanico a Socorro, 28 (Caracas); procesado en causa número 6 de 1983 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(208.)

NOGALES TORO, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Sevilla, peón, soltero, de veinticinco años de edad, con DNI número 28.536.517; procesado en causa número 95 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(207.)

GARCIA GONZALEZ, Miguel Angel; hijo de Dionisio y de Lucía, nacido el día 2 de julio de 1962, en Barcelona, con DNI número 43.394.458, alicatador, soltero, con último domicilio en Barcelona-12, calle Xirru, 9; procesado en causa número 58-IV-83 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar en Barcelona.—(204.)

JUAREZ ALMAZAN, Manuel; hijo de Manuel y de Gabina, natural de Villarreal de los Infantes (Castellón), casado, serrador, de veinte años de edad, pelo moreno, ojos marrones claros, cejas al pelo, barba escasa, nariz achatada, domiciliado en calle San Pío X, 38; procesado en causa número 59 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 11 en Vitoria.—(203.)

#### Juzgados civiles

REINO CURES, Enrique; hijo de Rafael y de Aurora, natural de San Justo Costantano (La Coruña), nacido el día 17 de enero de 1963, domiciliado en su localidad natal, calle Cuca San Justo, 5, Ca-Baja, con DNI número 52.430.350, soltero, albañil, perteneciente al R. C. Z. M. América número 66 en Pamplona; procesado en causa número 31 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 11 en Vitoria.—(225.)